



MAPA CONCEPTUAL

*Nombre del Alumno: **Adaleni Rodríguez Espinosa***

*Nombre del tema: **Comités hospitalarios de bioética, expediente clínico, bioética vs unidad de cuidados intensivos. Aborto, bioética en pediatría y salud reproductiva.***

Parcial 2 Mapa Conceptual correspondiente a UNIDAD 2 Y UNIDAD 3

*Nombre de la Materia: **DILEMAS ÉTICOS Y TOMA DE DECISIONES***

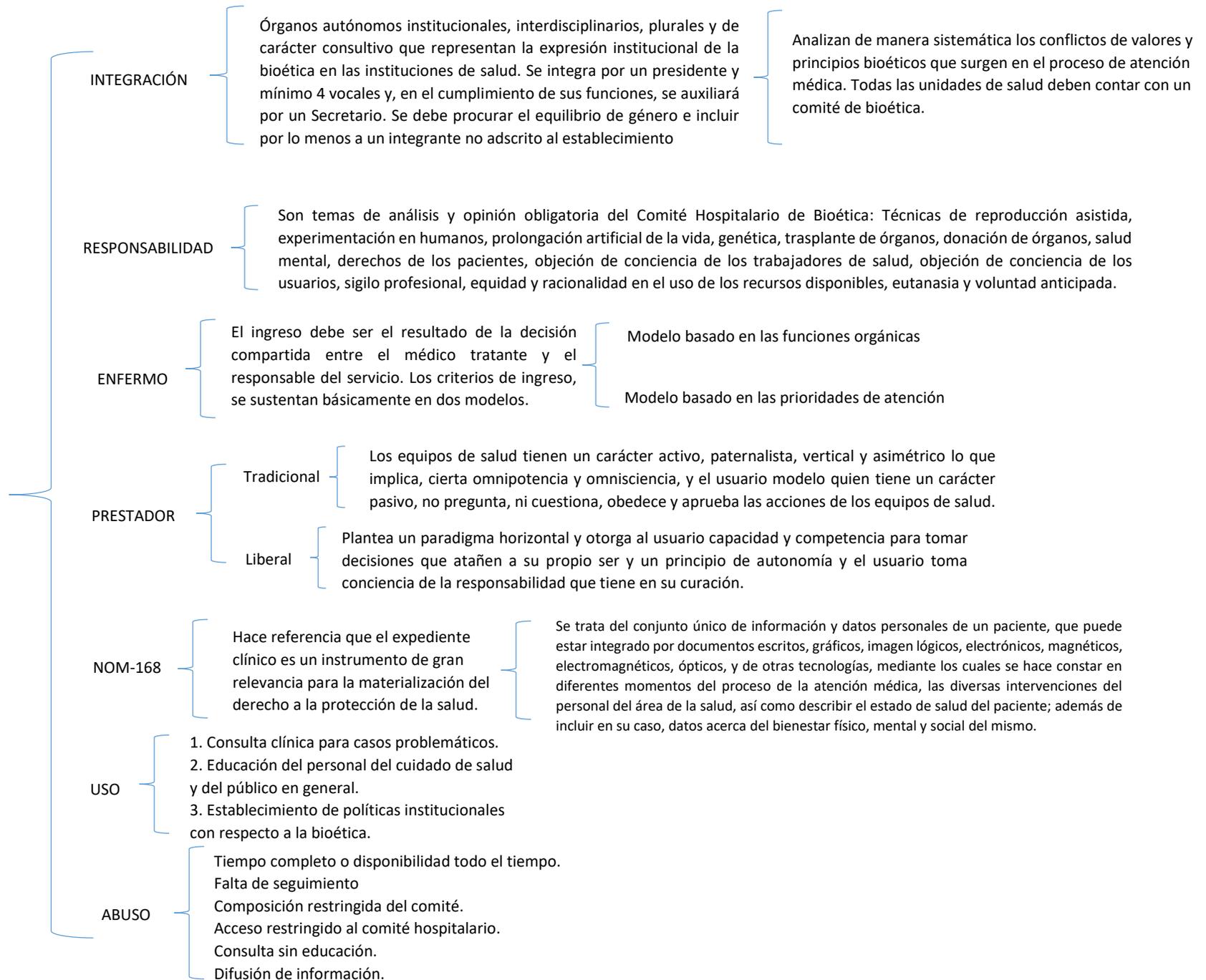
*Nombre de la Profesora: **Mtra. Mónica Elizabeth Culebro.***

*Nombre de la Licenciatura **MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD***

Cuatrimestre 3°

Comitán Chiapas, Junio de 2022

COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA, EXPEDIENTE CLÍNICO Y BIOÉTICA VS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS



ABORTO, BIOÉTICA EN PEDIATRÍA
Y SALUD REPRODUCTIVA

CONSENTIMIENTO INFORMADO
ANTES DE TRES MESES

Autores señalan que lo que caracteriza o distingue a un ser humano es su corteza cerebral, la cual en el embrión de doce semanas no está formada, razón por la que dentro de ese lapso el embrión no es un individuo biológicamente caracterizado, no es una persona, ni un ser humano. Por lo que si el aborto se produce antes de las doce semanas valdría la pena despenalizarlo.

ESTADOS DONDE SE LEGISLA

ABORTOS NO
PUNIBLES

Cuando el embarazo sea resultado de una violación, establecen plazo de tres meses para que proceda la interrupción del embarazo

En todas las entidades federativas y la CDMX

Aborto ocasionado por culpa o imprudencia de la mujer embarazada

En todas las entidades federativas y la CDMX. Excepto Chiapas, Nuevo León y Tabasco

Aborto necesario por existir peligro de muerte para la mujer embarazada

Aceptado en 26 estados excepto Guanajuato Guerrero y Querétaro

El aborto eugenésico, que opera cuando exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas graves

Estipulado solo en 12 entidades y la CDMX, entre ellas, Chiapas.

CONSENTIMIENTO INFORMADO
A PADRES O TUTORES

Establecido en el artículo 23: "La minoría de edad, el estado de interdicción y demás incapacidades establecidas por la ley, son restricciones a la personalidad jurídica que no deben menoscabar la dignidad de la persona ni atentar contra la integridad de la familia; pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes".

ANTICONCEPTIVOS

Los anticonceptivos independientemente de los problemas intrínsecos que puede plantear cada uno de ellos tienen una repercusión sobre la actividad sexual de la pareja en la medida que ésta sea psicológicamente madura, sexualmente adaptada y socialmente realizada.

Condón, diafragma, capuchón, espermaticidas, método del ritmo. Cualquiera que sea es un derecho pero exige el consentimiento informado verbal y escrito

EMBARAZO NO DESEADO

El embrión y el feto se consideran personas para los efectos que explícitamente señalan esos códigos, como son los derechos sucesorios, siempre y cuando acontezca el nacimiento y ese ser tenga vida. No hay duda entonces que la persona es tal a partir del nacimiento. El embrión y el feto son bienes tutelados por la Constitución, pero no son titulares de derechos fundamentales.

CONCEPCIÓN INVITRO

Se llaman técnicas de reproducción humana asistida aquellos procedimientos que unen el espermatozoide con el óvulo por un medio diferente a la relación sexual natural. Se aplican dos técnicas: la inseminación artificial y la fecundación in vitro.

En la inseminación artificial se coloca el esperma en el aparato genital de la mujer para obtener la fecundación.

La fecundación in vitro es un proceso técnico que logra el embrión al unir el esperma con el óvulo fuera del claustro materno, que luego es trasplantado a éste para que el embarazo continúe su desarrollo natural.